

Feller Rate ratifica en “BBBfa” las cuotas del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía.

Cuotas

Ene. 2019
BBBfa

Abr. 2019
BBBfa

Contacto: Esteban Peñailillo / esteban.penailillo@feller-rate.cl

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA - 2 DE MAYO DE 2019. Feller Rate ratificó en “BBBfa” las cuotas del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía (FCDS GAM Energía).

El Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía se orienta a la inversión en capital o deuda emitida por sociedades comerciales domiciliadas en República Dominicana, que no se encuentren inscritas en el RMV y que requieran recursos para su financiamiento. La actividad principal de dichas sociedades podrá concentrarse tanto en el sector público como el sector privado de la economía, en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura.

La calificación “BBBfa” asignada al Fondo, se basa en una cartera que cumple con los objetivos de inversión. Además, incorpora la gestión de GAM Capital, con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero. Asimismo, considera la importancia de su grupo controlador en el país. Como contrapartida, la calificación responde a la larga duración del Fondo, el alto endeudamiento permitido, la baja diversificación por industria y una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.

El Fondo es manejado por GAM Capital, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, constituida en el año 2002 y autorizada para operar como sociedad administradora de fondos de inversión en diciembre de 2013. GAM Capital, S.A. Administradora de Fondos de Inversión mantiene una calificación “Aaf”, otorgada por Feller Rate.

Al cierre del febrero de 2019, el Fondo manejaba un total de 100.000 cuotas, con un patrimonio total cercano a los US\$ 121 millones, lo que corresponde a un 25% de su programa de emisiones y a un 67% del total de fondos de similar orientación.

En el periodo analizado, el Fondo cumple con sus objetivos de inversión, manteniendo una cartera formada principalmente por acuerdos de reconocimiento de deuda, los cuales representaban un 41,8% de los activos. El porcentaje restante correspondía a deuda comercial (28,3%), instrumentos financieros (17,2%), bonos corporativos (8,7%), cuotas de fondos de inversión (2,5%), bonos de gobierno (0,9%) y cuentas bancarias (0,6%).

En los meses analizados, la cartera del Fondo ha estado conformada principalmente por cinco sociedades del sector eléctrico de República Dominicana, lo que entregaba una baja diversificación por industria. El límite reglamentario es de 20% del activo por emisor. No obstante, la SIMV autorizó, en diciembre de 2015, aumentar este límite a 40% en las sociedades invertidas. Además, el reglamento establece que el Fondo invertirá como mínimo un 60% en el sector eléctrico.

La liquidez de la cartera corresponde a la inversión mantenida en instrumentos del Ministerio de Hacienda y por el porcentaje de activos que se encuentren en caja y bancos y los instrumentos de renta fija con vencimiento menor a un año, cumpliendo con los límites reglamentarios.

El Fondo no mantiene pasivos financieros, al cierre de febrero 2019 los pasivos alcanzaron un 0,1% del patrimonio, y correspondían a intereses y comisiones por pagar, y acumulaciones y otros pasivos. No obstante, el reglamento interno señala que el Fondo puede endeudarse hasta por un 50% de su patrimonio.

La rentabilidad acumulada en 36 meses, con dividendos, alcanzó un 18,5%, que se traduce en una rentabilidad anualizada de 6,1%.

El Fondo tiene duración de 15 años, con término establecido para diciembre de 2030. El plazo del Fondo es consistente con su objetivo, para lograr el crecimiento de las sociedades invertidas.

www.feller-rate.com.do

El significado detallado de todas las categorías de calificación está disponible en www.feller-rate.com.do

Las calificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.